



En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Dirección General de Ecología del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Dirección General de Ecología del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con domicilio en Avenida Nader número 5, Supermanzana 5, C.P. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que recabe, los cuales estarán protegidos con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos, ya sea de forma directa o a través de documentos, son los siguientes:

a) Datos personales del solicitante:

- 1) Nombre completo del solicitante y de su representante o apoderado legal, de ser el caso.
- 2) Domicilio.
- 3) Teléfono fijo o en su caso, teléfono celular.
- 4) Correo Electrónico.
- 5) Registro Federal de Contribuyentes.
- 6) Firma autógrafa del titular o de su representante legal, o en caso de no saber firmar, la huella digital¹.

b) Documentos del Solicitante:

- 1) Identificación Oficial con fotografía.
- 2) Comprobante de domicilio.
- 3) título de propiedad, escrituras públicas o contratos privados para la acreditación de la propiedad u ocupación de predios e inmuebles.

c) Datos del Proyecto:

- 1) Ubicación del Proyecto (domicilio).
- 2) Nombre del Proyecto y/o nombre comercial.
- 3) Giro o actividad.
- 4) Croquis de ubicación.
- 5) Fotografías del predio o inmueble sujeto a permiso.

d) Otros datos contenidos en la documentación que se adjunte.

FINALIDAD: Los datos personales que se recaban serán utilizados, según el área que los solicite, para por lo menos alguna de las siguientes finalidades:

¹ *Dato personal sensible biométrico*



1. Establecer contacto con las personas que soliciten información sobre cualquiera de nuestros trámites y servicios;
2. Dar seguimiento y atención a consultas sobre los programas, servicios y campañas;
3. Recibir, registrar y tramitar las solicitudes que se promuevan, para la expedición de los siguientes documentos: Factibilidad Ecológica, Permiso de Chapeo y Desmonte, Permiso de Poda y/o Tala, Permiso de Operación y Dictamen de Afectación;
4. Recibir, registrar e iniciar los Procedimientos Administrativos seguidos de oficio o a instancia de parte a través de Denuncia Ciudadana;
5. Actualizar nuestras bases de datos relacionadas con las finalidades antes mencionadas, así como del registro municipal de educadores ambientales y
6. Cualquier otra finalidad análoga o compatible con las anteriores.

Las finalidades antes mencionadas corresponden a las actividades, programas y servicios que la dependencia desarrolla de conformidad a las atribuciones que le confiere el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Artículos 4, 21, 22, fracción VI, 27 fracción XL, 46 inciso B) fracciones I, II, VI, XI, XIII, XIV, XVIII, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVIII, XXIX, XXXI y XXXII, 47, fracción I; artículos 67, 70, 71, 72, 73 fracción I, II, III y IV, 79, 81 y 84, 90, 175, 177, 185, 189, 191, 192 y 196 del Reglamento de Ecología y de Gestión Ambiental; Artículos 6 fracción I, 7, 11 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Artículos 6 fracciones I, II, III, IX, XI, XV, XVII, XXI, XXII, XXIII y XXIV de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; sin embargo, la Dirección General podrá tratar los datos personales que recabe en finalidades distintas a las establecidas, esto de conformidad a las mismas atribuciones que los ordenamientos señalados u otros le señalen.

De manera adicional, la Dirección General de Ecología podrá solicitar y recabar la siguiente información personal que no son necesarias para el trámite y/o servicio solicitado, sin embargo, éstas resultan útiles para realizar informes estadísticos:

- 1) Sexo.
- 2) Edad.
- 3) Actividad o Profesión.

Es menester señalar que en dichas estadísticas la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo y que por ningún motivo se solicitará u obtendrá datos personales sensibles como: posturas ideológicas, religiosas, filosóficas o morales de una persona, opiniones de carácter político, datos sobre afiliación sindical, de salud físico o mental, vida sexual o relacionada con su comportamiento, preferencias, prácticas o hábitos sexuales o información sobre su origen étnico o racial.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES: Entiéndase como cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados publicados a los datos personales, relacionados con la obtención, uso, registro,



organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencias o disposición.

En el tratamiento de datos personales, la Dirección General de Ecología podrá realizar transferencias entre responsables, que en materia federal se tiene a bien mencionar a diversas instituciones públicas como lo es Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), ahora bien en materia estatal lo es la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo (PPA), Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo (SEMAQROO) y el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo (IBANQROO), en materia municipal la Contraloría, Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano y la Secretaría General del H. Ayuntamiento, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad de darle trámite a las solicitudes y denuncias y a los actos legales que de éstas deriven.

No se omite señalar que por mandato de ley, la Dirección General de Ecología llevara a cabo la transferencia de datos de carácter común en la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, lo anterior, tal y como se desprende del artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

De manera adicional los datos de contacto proporcionados se utilizarán para enviar información sobre acciones o eventos de la Dirección General de Ecología que puedan resultar de su interés. En el caso en que el titular de los datos personales no desee que sus datos sean utilizados con dicha finalidad, podrá indicar:

No deseo que mis datos personales sean tratados para recibir información sobre acciones distintas a las que fueron requeridas.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición a la Portabilidad de Datos Personales):

El titular tiene el derecho de acceder a los datos personales que le fueron recabados, a saber el detalle del tratamiento de los mismos, a rectificarlos, cancelarlos y oponerse al tratamiento de los mismos en el caso de ser inexactos, inadecuados, no pertinentes, excesivos o estén incompletos, cuando a su consideración no son necesarios para alguna de las finalidades contenidas en el presente Aviso de Privacidad, al percatarse de que son utilizados para fines distintos a los previamente consentidos, cuando el tratamiento le cause algún daño o perjuicio o sea automatizado.



El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición a la Portabilidad (ARCOP), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ante la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, ubicada en Avenida Nader, Supermanzana 2 Manzana 1 Lote 29, Local 7 y 9 Primer Piso, Edificio Madrid, C.P. 77500, Cancún Q. Roo. La solicitud de derechos ARCOP conforme en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, de manera personal o bien a través del Sistema INFOMEX Quintana Roo, mediante la liga: <http://infomexqroo.org.mx>

CONSULTA, CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES: El titular de los datos personales podrá consultar el presente Aviso de Privacidad Integral en el portal de internet www.cancun.gob.mx/transparencia/privacidad/ o bien de manera presencial en las oficinas de la Dirección General de Ecología. Cualquier cambio o actualización del presente aviso, este será publicado en dicha página oficial.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO).

Para mayor información, puede comunicarse a los teléfonos, tel/fax: 01 (983) 83-2-35-61 y 13-9-19-01.

Última actualización: **24 de Abril del 2019.**